

**Naciones Unidas**  
**ASAMBLEA**  
**GENERAL**



**CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES**

**Documentos Oficiales\***

**QUINTA COMISION**  
**Cuarta sesión**  
**celebrada el**  
**martes 4 de octubre de 1988**  
**a las 10.00 horas**  
**Nueva York**

**ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESION**

**Presidente: Sr. OKEYO (Kenya)**

**Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos**  
**y de Presupuesto: Sr. MSELLE**

**SUMARIO**

**TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación)**

**TEMA 118 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION**

\* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

**Distr. GENERAL**  
**A/C.5/43/SR.4**  
**13 de octubre de 1988**  
**ESPAÑOL**  
**ORIGINAL: INGLES**

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación) (A/43/32 Y A/43/628)

1. El Sr. TETTAMANTI (Argentina) dice que a su delegación le complacen las recomendaciones presentadas en el informe del Comité de Conferencias (A/43/32), especialmente la recomendación sobre el estatuto del Comité. El párrafo 57 del informe recuerda que todas las cuestiones relativas al mandato del Comité requieren un acuerdo por consenso. Su delegación mantiene su posición sobre la composición del Comité. Como señaló el representante de Chile en una sesión anterior, todos los países deben tener igual oportunidad de formar parte de los órganos subsidiarios como miembros. Esto no implica que se deba aumentar el tamaño del Comité. Se debe solucionar la cuestión sobre esta base durante el presente período de sesiones.
2. Se puede hacer mucho más por escalonar las sesiones a lo largo del año, y el cuadro sinóptico que se menciona en los párrafos 5 y 11 del informe ayudaría a este fin, como lo haría el suministro de la información completa sobre el calendario de las sesiones de todos los órganos del sistema, de manera que puedan cooperar en los esfuerzos por racionalizar el calendario.
3. Deben proseguir los esfuerzos por mejorar el uso de los recursos de los servicios de conferencias. Una posibilidad podría ser que los órganos permitieran consultas oficiosas cuando indicaran sus requisitos de sesiones. En cualquier caso, no se soluciona nada con un sistema de sanciones.
4. A su delegación también le complacen los progresos alcanzados en la limitación de la documentación, en especial la moderación demostrada por los Estados Miembros al solicitar que se distribuyan comunicaciones como documentos de las Naciones Unidas. No deben escatimarse esfuerzos por mantener el límite de 32 páginas.
5. El Sr. EL AMRANI (Marruecos) dice que la delegación de Marruecos mantiene su posición sobre la necesidad de racionalizar y tal vez reducir los servicios de conferencias, pero ello no debe ir en detrimento de un objetivo más importante, como es que los Estados Miembros puedan consultarse con vistas a reducir sus diferencias. Los esfuerzos del Comité de Conferencias han permitido mejorar los "factores de utilización" para algunos órganos subsidiarios, pero otros órganos podrían utilizar mejor aún los recursos. Por lo tanto, su delegación apoya la recomendación enunciada en el párrafo 31 del informe, así como los proyectos de resolución recomendados por el Comité.
6. Todos los Estados Miembros tienen derecho a comunicar sus opiniones por escrito sin restricción alguna. Pero deben moderarse a ese respecto, como recomienda el párrafo 71 del informe.
7. Se han realizado progresos constantes en la limitación de la documentación, y la delegación de Marruecos espera que el incremento del número de páginas de los suplementos oficiales de 1987 no constituya el principio de una nueva tendencia.

(Sr. El Amrani, Marruecos)

Sin embargo, algunos órganos, incluido el Comité de Conferencias, no pueden cumplir con la norma de las 32 páginas. Nunca se debe conseguir la brevedad a expensas del contenido. Se deben respetar las resoluciones que establecen el trato igual a los idiomas oficiales en la distribución simultánea de documentos. La delegación de Marruecos apoya el proyecto de resolución sobre control y limitación de la documentación recomendado por el Comité.

8. En cuanto a la cuestión del estatuto del Comité, el orador dice que el Comité de Conferencias siempre fue un órgano puramente técnico y que deben seguir celebrándose consultas con vistas a hallar una solución de transacción. La composición del Comité debería reflejar una distribución geográfica equitativa, y la delegación de Marruecos no se opone a una ampliación para lograr ese fin. Cualquier medida de este tipo debe tener en cuenta el hecho de que Africa constituye casi un tercio de los Miembros de las Naciones Unidas y no cuenta con una representación acorde en varios órganos, incluido el propio Comité.

9. El Sr. VAHER (Canadá) dice que su delegación acoge con beneplácito el proyecto de resolución recomendado sobre el estatuto del Comité de Conferencias: las atribuciones contenidas en el párrafo 4 reflejan por lo general la voluntad de los Estados Miembros. De acuerdo con la primera recomendación el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, el Comité debe tener en cuenta el nivel general de recursos asignado a los servicios de conferencias por la Asamblea General.

10. La delegación del Canadá lamenta la ausencia de una recomendación concreta en cuanto al tamaño y la composición del Comité, si bien éste recalzó su opinión de que no se debía modificar sustancialmente su tamaño. Es importante mantener la atmósfera y el carácter presentes del Comité y se puede lograr un equilibrio geográfico equitativo dentro del marco actual. La delegación del Canadá está de acuerdo con la primera recomendación del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel en que los miembros del Comité deben ser del nivel más alto. El informe proporciona la base para un acuerdo sobre todos los aspectos del estatuto, la composición y el mandato del Comité, y se debe lograr ese acuerdo en el período de sesiones en curso.

11. Su delegación acoge con satisfacción la mejora constante de la utilización de los recursos de los servicios de conferencias, pero las cifras de utilización correspondientes a 1987 causan preocupación ya que ciertos órganos aún muestran niveles decepcionantemente bajos de utilización. En el párrafo 22 del informe se mencionan algunos de estos órganos. A su delegación le complace la decisión del Comité de solicitar a su Presidente que escriba a los presidentes de los órganos que no estén utilizando suficientemente los recursos. El informe debería contener una lista de estos órganos, junto con cualquier explicación que hayan ofrecido. Asimismo, en el preámbulo de la resolución del Comité de Conferencias podrían reseñarse aquellos órganos que registren niveles constantemente bajos de utilización.

(Sr. Vaheer, Canadá)

12. Su delegación agradecería que la Secretaría diera una explicación en cuanto a las razones por las que el volumen de suplementos de la Asamblea General ha aumentado casi en un 25% de 1986 a 1987, invirtiendo la tendencia descendente que empezó en 1979. También preocupa el número de comunicaciones de los Estados Miembros que se distribuyen como documentos de las Naciones Unidas. Deben continuar los esfuerzos por lograr brevedad y moderación.
13. Si se logra un acuerdo en el período de sesiones en curso sobre el mandato, el estatuto y la composición del Comité, tal vez se pueda reducir la duración de sus futuros períodos de sesiones o, mejor aún, dedicar más atención a preocupaciones clave, siendo la más importante entre ellas la cuestión de saber cómo puede conseguir el Comité que los demás órganos cumplan con lo que pide.
14. Su delegación agradecería información adicional en el informe del Comité, especialmente sobre los gastos que corren a cargo del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas con respecto a reuniones de órganos y programas no financiados por el presupuesto ordinario. Solicita a la Secretaría que ofrezca información sobre los gastos de los servicios de conferencias de las reuniones de la Junta Ejecutiva del UNICEF y del Consejo de Administración del PNUD correspondientes a 1988. Su delegación reconoce la interrelación de los gastos compartidos y las dificultades de un sistema de recuperación de gastos, pero se deben presentar con claridad todos los datos pertinentes. El informe del Comité también debería incluir un resumen de los datos sobre la tasas de utilización respecto al total de los servicios de conferencias disponibles sobre el uso de los recursos externos y el volumen total de documentación.
15. La delegación del Canadá observa que aún no se han decidido algunos de los lugares donde se celebrarán períodos de sesiones y que se han previsto reuniones fuera de los lugares donde hay sedes en el proyecto revisado de calendario para 1989. La delegación del Canadá pide que la Secretaría le garantice que se respetará la resolución 40/243 en cuanto al pago de cualquier gasto adicional que ello entrañe.
16. Su delegación comparte la preocupación expresada por el Secretario General Adjunto de Servicios de Conferencias y Encargado de Funciones Especiales con respecto al nivel de recursos asignado al Departamento de Servicios de Conferencias. Deben asignarse suficientes recursos a los servicios de conferencias, pero la importancia de esta cuestión no debe menoscabar una mayor eficacia: el Secretario General concluyó en el documento A/C.5/42/29 que la aplicación de la resolución 42/207 C no tendría consecuencias financieras ni programáticas.
17. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos reconoce la necesidad de mantener la alta calidad de los servicios de conferencias, pero opina que se puede conseguir una mayor racionalización sin perder calidad. El Secretario General Adjunto de Servicios de Conferencias y Encargado de Funciones Especiales ha asegurado al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) que su personal puede cubrir las necesidades actuales si el CPC apoya la propuesta de reducción de los niveles de personal en un 10%.

(Sra. Shearouse, EE.UU.)

Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos agradecería que el Secretario General Adjunto explicara el tono pesimista del párrafo 9 del informe del Secretario General (A/43/628) sobre la necesidad de personal temporero.

18. La delegación de los Estados Unidos apoya la decisión del Comité de continuar su campaña de cartas a los órganos que siguen sin utilizar la totalidad de los recursos de servicios de conferencias que les han sido asignados, pero lamenta que el Comité no esté dispuesto a tomar medidas de ajuste del nivel de recursos que están a disposición de esos órganos.

19. Aplauda los progresos alcanzados con respecto al mandato y al estatuto del Comité, pero dice que es decepcionante que no se haya alcanzado un acuerdo sobre su tamaño y composición, especialmente en vista de la necesidad de fortalecer el mandato del Comité para que pueda cumplir cabalmente con el papel más amplio que le ha asignado la Asamblea General. Las atribuciones contenidas en la sección B del proyecto de resolución recomendado sí ofrecen una base para un Comité fortalecido. El Comité ha sido útil a los Estados Miembros en su forma actual. Puede seguir siéndolo con sus nuevas atribuciones y no hay necesidad de cambiar su composición ni su tamaño.

20. La delegación de los Estados Unidos apoya las decisiones del Comité de mantener contactos con los órganos cuyos informes sobrepasan el límite de 32 páginas y de alentar a los Estados Miembros a que se moderen en sus solicitudes de distribuir comunicaciones como documentos de las Naciones Unidas. El Comité debería volver a examinar la cuestión de establecer directrices para la presentación de este tipo de comunicaciones, cuando trate de nuevo el asunto en 1990.

21. La delegación de los Estados Unidos opina que la labor del Comité es de gran importancia y apoyará el proyecto de resolución contenido en el informe.

22. El Sr. GREGG (Australia) reconoce los progresos alcanzados por el Comité de Conferencias en 1988. Sin embargo, no se han resuelto todos los problemas y la delegación de Australia no está convencida de que el calendario actual se haya establecido conforme a una asignación racional de recursos escasos.

23. Teniendo en cuenta la recomendación 2 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel al efecto de que se podía reducir considerablemente el número de reuniones y su duración sin que afectara a la labor de fondo de la Organización, resulta decepcionante que los calendarios de 1988 y 1989 no reflejen ninguna reducción de conjunto. Tampoco hay prueba alguna de que se haya progresado hacia un calendario simplificado para 1990-1991, que permitiría aplicar completamente la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel. Si no se toman medidas para remediar esto, la imagen de las Naciones Unidas como "centro de tertulias" perjudicará cada vez más los recientes e impresionantes logros prácticos alcanzados.

24. Es difícil ver cómo se puede aplicar al calendario, el criterio fundamental de la relación costo-eficacia cuando los distintos órganos no adoptan un enfoque riguroso y coherente con respecto a sus necesidades reales. No parece que se haya

(Sr. Gregg, Australia)

aplicado mucho la recomendación del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel en el sentido de que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social deben solicitar a sus órganos subsidiarios que revisen sus programas y calendarios de reuniones. La delegación de Australia insta al Comité de Conferencias a que ejerza su plena responsabilidad garantizando que los recursos se asignen de acuerdo con las prioridades de conjunto de las Naciones Unidas. El Comité debe proponer a la Asamblea General un calendario que indique que se ha puesto en práctica cierta disciplina y un sentido de las prioridades.

25. Su delegación está muy preocupada por las consecuencias financieras y de personal derivadas de no haber reducido los requisitos de los servicios de conferencias. Si la Quinta Comisión se toma en serio la eficacia y la eficiencia, no podrá permitir que la constante proliferación de reuniones ponga en peligro sus objetivos de reforma más amplios.

26. La delegación de Australia considera aceptable en conjunto la formulación del párrafo 9 del informe del Comité, pero hubiera preferido que fuera más concreto. Su delegación interpreta que la referencia a las propuestas de presupuesto del Secretario General significan que el Comité propondrá un calendario dentro de límites financieros establecidos por el Secretario General.

27. La delegación de Australia prefiere que se consiga el equilibrio geográfico equitativo dentro del tamaño actual del Comité y considera que se debe estudiar más a fondo la cuestión en consultas officiosas. No tiene inconveniente en que se nombre a miembros de los grupos regionales, siempre que haya una rotación periódica de los miembros.

28. Muchos órganos han mejorado notablemente su tasa de utilización de los recursos de los servicios de conferencias, pero otros no lo han hecho. Los órganos que de manera constante no utilizan suficientemente los recursos que se les asignan deberían disponer de menos recursos. A ese respecto, el representante de la Argentina presentó ideas útiles. El informe del Secretario General sobre control y limitación de la documentación (A/43/628) indica que no continuaron en 1988 los avances conseguidos en 1987 hacia el logro del límite de 32 páginas. Esto debería preocupar a todos.

29. El Sr. ZHANG Wanhai (China) dice que, a medida que el papel de las Naciones Unidas ha aumentado y que ha progresado la reforma de la Organización, el Comité de Conferencias se ha hecho cada vez más importante. Pese al mucho trabajo de conferencias y a la crisis financiera que acosa a las Naciones Unidas, el Comité y el Departamento de Servicios de Conferencias han tenido un éxito extraordinario a la hora de racionalizar los recursos de los servicios de conferencias de la Organización.

30. La delegación de China apoya la propuesta de que el Comité de Conferencias siga siendo un órgano subsidiario permanente de la Asamblea General. En general, la composición actual del Comité se considera desequilibrada y su delegación opina que se debería reflejar mejor el principio de distribución geográfica equitativa. Si resulta difícil hacerlo con el tamaño actual del Comité, su delegación no se opone a una ampliación adecuada.

(Sr. Zhang Wanhai, China)

31. La delegación de China está básicamente de acuerdo con la recomendación del Comité de Conferencias sobre sus atribuciones (A/43/32, capítulo I, proyecto de resolución B). Cuando formula el proyecto de calendario de conferencias y reuniones y cuando trata de las propuestas de cambios del calendario aprobado, el Comité debe respetar enteramente los mandatos de los demás órganos.
32. Pese a una mejora general en la utilización de los servicios de conferencias por los órganos de las Naciones Unidas, sigue habiendo algunos órganos que no utilizan eficazmente los recursos que se les asignan. Son muy útiles las cartas del Presidente del Comité de Conferencias a los presidentes de estos órganos, instándoles a mejorar su utilización de los recursos de conferencias. Sin embargo, algunos órganos tienen que tratar cuestiones políticamente extremadamente complejas y delicadas y por tanto requieren un trato diferente; la tasa de utilización de los recursos no debería ser el único parámetro con el que se juzga si han utilizado enteramente sus recursos de conferencias.
33. La delegación de China apoya el llamamiento a los Estados Miembros para que se moderen a la hora de solicitar la distribución de comunicaciones como documentos de la Asamblea General. Apoya el proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones para 1989.
34. Su delegación comparte las preocupaciones expresadas por el Secretario General Adjunto de Servicios de Conferencias y Encargado de Funciones Especiales en cuanto a las posibles consecuencias de las reducciones de personal sobre la capacidad del Departamento de Servicios de Conferencias de proporcionar tales servicios y en cuanto a la necesidad de respetar el tratamiento igual de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
35. La Sra. HAGA (Noruega), hablando en nombre de los cinco países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y Noruega), dice que el informe del Comité de Conferencias parece reflejar la intención de la resolución 41/213, ya que demuestra que tanto la Secretaría como los Estados Miembros están tomando en serio los llamamientos para mejorar la utilización de los recursos de los servicios de conferencias. Al mismo tiempo, se pueden hacer muchas mejoras, especialmente en cuanto a la frecuencia y duración de las reuniones y a la longitud de los informes. Las reducciones ayudarán a centrar la atención en la labor sustantiva y al mismo tiempo, reducirán los gastos de conferencias.
36. Los países nórdicos acogen con satisfacción y apoyan el acuerdo del Comité de Conferencias sobre sus atribuciones y su estatuto. Un órgano permanente con composición geográficamente equitativa garantizaría mejor la utilización óptima de los recursos de los servicios de conferencias. Los países nórdicos consideran que es suficientemente grande un órgano del tamaño actual, o parecido; sin embargo, tal vez se necesiten cambios de menor importancia en cuanto a la distribución geográfica de sus miembros.
37. Son los Estados Miembros quienes deben garantizar que se utilicen el tiempo y los recursos asignados a las reuniones de la manera más eficaz y económica posible, con vistas a crear buenas condiciones de trabajo para todos. El tratamiento igual

(Sra. Haga, Noruega)

a los idiomas oficiales forma parte de esto y los países nórdicos no cuestionan los esfuerzos por conseguir tal objetivo. Sin embargo, gran número de delegaciones no tienen el privilegio de utilizar su idioma materno en las Naciones Unidas, por lo que las delegaciones de los países nórdicos consideran que es razonable esperar cierto grado de flexibilidad por parte de aquellos que sí tienen el privilegio de hablar su propio idioma.

38. Los países nórdicos acogen favorablemente la mejora en la utilización media de los recursos de servicios de conferencias y siguen convencidos de que el 75% es un objetivo posible y necesario para cada uno de los órganos de las Naciones Unidas. Hay órganos que tienen bajas cuotas de utilización de manera sistemática; el Comité de Conferencias debería someterlos a una supervisión rigurosa y, cuando sea necesario, solicitarles que reconsideren sus planes de reuniones.

39. Las estadísticas sobre la utilización de recursos de servicios de conferencias por los órganos "principales" son muy útiles; sería de gran utilidad disponer de estadísticas similares sobre el mayor número posible de órganos de las Naciones Unidas. Con ese tipo de información, sería más fácil presionar a los órganos que manifiestamente no utilizan en su plena capacidad los recursos que se les asignan y los Estados Miembros podrían dar instrucciones a sus representantes ante esos órganos, para que ayudaran a mejorar la situación.

40. A las delegaciones de los países nórdicos les preocupa el cambio registrado en 1987 respecto a la reciente tendencia alentadora hacia el cumplimiento de los límites en la extensión de los documentos. Sugieren que el Comité de Conferencias no sólo compile estadísticas sobre el tema, sino que también intente saber cuáles son las razones por las que no se cumplen los límites. Entonces, podría recomendar límites distintos o formular otras medidas para mejorar los resultados. El Comité debe fomentar la brevedad en la mayor medida posible y todos los órganos deberían cumplir los límites que se decidieron.

41. Las delegaciones de los países nórdicos apoyan la recomendación del Comité de Conferencias de que los Estados Miembros procedan con moderación al solicitar la distribución de comunicaciones como documentos de las Naciones Unidas. Están a favor de distribuir documentos largos en forma de resumen, lo cual permitiría ahorrar dinero sin infringir en su opinión el derecho soberano de los Estados a expresar su opinión.

42. Los cuadros sinópticos que indican cuándo se celebran sesiones simultáneas dedicadas a actividades del mismo sector son instrumentos útiles y deberían formar parte integrante de la documentación utilizada por el Comité de Conferencias. Esos cuadros también serían muy útiles para los Estados Miembros a los efectos de planificación. Los países nórdicos no ven ningún problema en que se ofrezcan servicios de interpretación sólo según se disponga de ellos. Acogen favorablemente la decisión del Consejo Económico y Social de invitar al Comité de Conferencias a que examine su proyecto de calendario de conferencias y reuniones y a que presente recomendaciones sobre el mismo. Finalmente, apoyan la llegada de innovaciones técnicas en el área de los servicios de conferencias y la documentación, que sin duda alguna mejorarán la velocidad y eficacia del Departamento de Servicios de Conferencias.



43. El Sr. JEMAIL (Túnez) dice que el informe del Comité de Conferencias demuestra que los órganos de las Naciones Unidas han progresado hacia una utilización más eficaz de los servicios de conferencias. Los esfuerzos del Departamento de Servicios de Conferencias han contribuido mucho a ese resultado. La tarea del Departamento ha sido mucho más difícil debido a la notable disminución reciente de sus recursos financieros y su personal. Se debe compensar esa disminución utilizando cada vez más la tecnología, especialmente el tratamiento de textos. Estas mejoras permitirán que la Secretaría mantenga los niveles de producción requeridos. En opinión de la delegación de Túnez, la búsqueda de la eficacia financiera no debe ser un fin en sí mismo, sino una manera de lograr la ejecución de los mandatos de la Asamblea General con el mínimo gasto posible. La decisión del Comité de invitar al Presidente a que envíe cartas a los demás presidentes, recordándoles la necesidad de utilizar los recursos de manera más eficaz, es el mejor enfoque que se puede adoptar. Cualquier intento del Comité de Conferencias de obligar a otros órganos a tomar medidas de cualquier tipo podrían crear tensiones innecesarias dentro de la Organización.

44. La flexibilidad debe seguir siendo fundamental en los esfuerzos para que siga funcionando lo mejor posible una organización tan compleja como las Naciones Unidas. Es preciso que los Estados Miembros puedan seguir confiando lo más posible en los servicios que suministra la Organización. En el caso concreto de las comunicaciones de los Estados Miembros que se distribuyen como documentos de las Naciones Unidas, las estadísticas facilitadas al Comité de Conferencias demuestran que la amplia mayoría de esas comunicaciones tienen menos de tres páginas. Por lo tanto, y contrariamente a los temores expresados en el Comité de Conferencias, es evidente que los Estados Miembros son conscientes de las limitaciones financieras con que se enfrentan las Naciones Unidas y que sí ejercen moderación en sus comunicaciones; y además este tipo de comunicaciones son tanto más importantes cuanto que a menudo fomentan los intereses de la paz y la seguridad, esferas a las que las Naciones Unidas conceden la mayor importancia.

45. Le complace a la delegación de Túnez que el Comité haya alcanzado finalmente un acuerdo sobre sus futuras atribuciones. La formulación del proyecto de resolución sobre el tema no es ideal, pero representa el resultado de un consenso. Por lo tanto, no es conveniente que se interprete erróneamente el párrafo en cuestión: la delegación de Túnez estimaría inaceptable que se utilizaran consideraciones presupuestarias restringidas con el fin de limitar el alcance del Comité al examinar el calendario de conferencias. Es preciso que el Comité pueda seguir autorizando cambios con respecto al calendario aprobado cuando lo considere necesario, especialmente para los órganos subsidiarios que se ocupan de cuestiones de descolonización y libre determinación.

46. La experiencia pasada demuestra que, con su composición actual, el Comité no puede utilizar enteramente su capacidad. Debe lograr una fórmula que fomente lo antes posible una mejor distribución geográfica entre sus integrantes. Por otra parte, un aumento excesivo del tamaño del Comité podría producir exactamente el efecto opuesto al deseado, a saber más eficacia.

(Sr. Jemail, Túnez)

47. Pese a su naturaleza política, el Comité de Conferencias también es un órgano técnico. Interesa tanto a las Naciones Unidas como a sus Estados Miembros que los miembros del Comité tengan un alto grado de experiencia y pericia. Por lo tanto, se deben escoger los representantes ante el Comité en base a su conocimiento del funcionamiento financiero y administrativo de las Naciones Unidas.
48. La transformación del Comité de Conferencias en un órgano subsidiario permanente de la Asamblea General demuestra que el Comité ha dado pruebas de su utilidad. El Comité debe seguir trabajando para racionalizar los servicios de documentación y conferencias del sistema de las Naciones Unidas. Los esfuerzos por limitar al Comité a un papel estrictamente presupuestario lo alejarían probablemente de su verdadero mandato.
49. El Sr. PRODJOWARSITO (Indonesia) acoge favorablemente el reciente consenso en el Comité de Conferencias con respecto a sus nuevas atribuciones. En el cuadragésimo primer período de sesiones, la delegación de Indonesia sugirió que el Comité se transformara en un órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, como es el caso del CPC. Le complace a su delegación que el Consejo esté de acuerdo en invitar al Comité a examinar su proyecto de calendario de conferencias. Sin embargo, aún opina que se debe considerar una vez más la posibilidad de transformar al Comité de Conferencias en un órgano permanente de la Asamblea y del Consejo.
50. La delegación de Indonesia prefiere que el Comité de Conferencias tenga una distribución geográfica más equitativa; sin embargo, siempre que el Comité siga con su práctica de tomar decisiones por consenso, no se debe exagerar el problema. El Comité debe seguir siendo lo más reducido posible para garantizar que trabaje con eficacia y eficiencia. Si preocupa la composición poco equitativa del Comité, el problema se debe tratar dentro de su tamaño actual. Aumentarlo podría redundar en perjuicio de los intereses del grupo de Estados de Asia, como ocurrió al aumentar el número de miembros del CPC el año anterior. La delegación de Indonesia no quiere que se repita esa experiencia, pero está dispuesta a considerar cualquier propuesta positiva y aceptará cualquier consenso sobre el tema.
51. Al orador le ha preocupado mucho la observación del Secretario General Adjunto de Servicios de Conferencias y Encargado de Funciones Especiales de que, con una reducción del 10% de su personal, el Departamento de Servicios de Conferencias no puede garantizar la producción acostumbrada. Agradecería que le aclararan este tema. Las Naciones Unidas son un foro internacional de negociaciones, discusiones y debates para resolver problemas internacionales. Esa función no debe peligrar a causa de la insuficiencia de servicios de conferencias, derivada de la reducción del personal.
52. La delegación de Indonesia se siente muy alentada por la tendencia constante hacia una mejor utilización de los recursos de servicios de conferencias. Indonesia intensificará su participación en cualquier esfuerzo por garantizar que prosiga esa tendencia positiva. También apoyará totalmente el proyecto de resolución recomendado por el Comité de Conferencias para la aprobación de la Quinta Comisión.

**TEMA 118 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCION (A/42/540; A/43/16 y Corr.1 (Part I), A/43/34, 161, 397 y 556)**

53. El Sr. MARTOHA DINEGORO (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) dice que lo más importante en el informe de la Dependencia Común de Inspección a la Asamblea General en su período de sesiones en curso (A/43/34) es su respuesta a la resolución 42/218, que se aprobó por recomendación de la Quinta Comisión. Se han tomado en cuenta las observaciones de las delegaciones en el período de sesiones anterior, y el Presidente opina que el informe refleja fielmente los deseos de la Comisión tal y como quedaron esbozados en la resolución.

54. La Dependencia se ha esforzado especialmente en mejorar sus métodos de trabajo en tres esferas: el desarrollo de su programa de trabajo, un enfoque más colectivo en la preparación de sus informes y mejores procedimientos de información sobre la aplicación y seguimiento de sus recomendaciones. Por primera vez, las directrices de la Dependencia Común de Inspección figuran en el anexo de su informe. Se han establecido diversos criterios que regirán el contenido del programa de trabajo, incluidos los asuntos de interés local y la pertinencia de estudios propuestos para que la labor de las Naciones Unidas sea más eficaz y eficiente. En el futuro, se exigirá que las propuestas de estudios se presenten de manera que los inspectores puedan determinar su importancia relativa. En cuanto a la preparación de los informes, se han tomado medidas para mejorar la recogida de datos y el examen de los informes dentro de la Dependencia. Se ha decidido que el Presidente de la Dependencia actuará como centro de coordinación de estos exámenes internos, lo cual garantizará que los acuerdos sean colectivos. Se tendrán debidamente en cuenta las opiniones divergentes. Se ha reiterado la responsabilidad de los autores en complementar sus informes. Se reconoce que las actividades complementarias son una tarea constante que requiere estrechas consultas con las diversas secretarías del sistema de las Naciones Unidas. El informe detallado del Secretario General sobre el asunto demuestra que se ha empezado a trabajar en esa dirección.

55. La Dependencia ha tomado medidas para fomentar relaciones más cooperativas con las secretarías y los órganos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupen del control, la coordinación y la evaluación del presupuesto. A este respecto, el orador expresa su agradecimiento por el apoyo y la cooperación que ha prestado la Secretaría de las Naciones Unidas a la Dependencia, proporcionándole recientemente información valiosa sobre la aplicación de las recomendaciones de nueve informes de la Dependencia Común de Inspección (A/43/556). La Dependencia también tiene contactos útiles con la Comisión de Administración Pública Internacional, el Comité Administrativo de Coordinación, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta de Auditores Externos y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas. Dichos contactos no sólo dan oportunidad a la Dependencia de discutir e intercambiar información y planes para estudios sino que también le ayudan a identificar zonas de duplicación del trabajo y proponer su eliminación. La Dependencia espera poder establecer una cooperación similar con otras organizaciones participantes.

(Sr. Martohadinegoro)

56. El programa de trabajo de la Dependencia para 1988 (A/43/161), primer programa de trabajo que se ha elaborado en el contexto de la resolución 42/218, se redactó sólo un mes después de la aprobación de esa resolución. Por lo tanto, no refleja enteramente los mejores procedimientos ni las mejores prácticas aplicados posteriormente. Debe considerarse como un programa de transición que indica la dirección que piensa seguir la Dependencia en los años futuros.

57. La medida más importante de la Dependencia ha sido el adoptar un enfoque más colectivo en sus trabajos. El sistema existente, según el cual se distribuyen los informes dentro de la Dependencia para que se formulen observaciones, se ha reforzado y mejorado, conduciendo a un enfoque más abierto para la planificación de los estudios, la recogida de datos y la elaboración de los informes. Se espera que esta práctica se transforme en algo normal en la Dependencia, porque ayudaría así a mejorar la calidad del producto final y fomentaría las observaciones de la Quinta Comisión y de las organizaciones que participan. La transición a un enfoque más colectivo supone que el proceso de elaborar informes es bastante más largo.

58. La Dependencia ha aprobado determinados principios con objeto de ayudar a seguir la aplicación de sus recomendaciones. Ya se está realizando el primer estudio complementario. La próxima etapa consistirá en el examen de las recomendaciones de la Dependencia en la esfera de la cooperación para el desarrollo y las actividades complementarias de las demás organizaciones participantes.

59. Así pues, la Dependencia Común de Inspección ha hecho muchos esfuerzos por mejorar sus operaciones y su eficacia en 1988. Sin embargo, los inspectores están preocupados porque los progresos alcanzados y las mejoras que se prevén en el futuro pueden peligrar muy gravemente si entran en vigor las propuestas actuales de reducir considerablemente el personal de investigación de la Dependencia, como parte del ejercicio posterior a la reducción. Cualquier reducción del personal, ya pequeño, de la Dependencia perjudicará gravemente su capacidad de llevar a cabo las funciones que le han sido encomendadas por la Asamblea General y otros órganos legislativos. La Dependencia tiene intención de presentarle la cuestión al Secretario General y mantendrá informada a la Quinta Comisión.

60. El orador espera que el Comité tenga tiempo de debatir los informes que tiene ante sí, tal como aparecen resumidos en el en su forma resumida del capítulo IX del documento A/43/34. Sólo con debates completos y sinceros sobre sus informes podrá recibir la Dependencia el tipo de orientación que le permitirá mejorar la calidad de esos informes. La Dependencia puede beneficiarse mucho de las opiniones de los miembros de la Quinta Comisión y de otras Comisiones que hayan tratado a nivel nacional el tipo de problemas con los que se enfrenta la Dependencia. Por consiguiente, tanto el orador como sus colegas agradecerán cualquier observación sobre el informe anual, que indique la dirección que la Dependencia debería tomar en opinión de la Comisión y que especifique los estudios especiales que se habrán de emprender en los años posteriores.

61. El Sr. SILALAH (Indonesia) dice que el nuevo enfoque adoptado por la Dependencia Común de Inspección con vistas a mejorar la calidad y eficacia de sus informes será una contribución valiosa orientada hacia la solución de los muchos problemas complejos con que se enfrentan las Naciones Unidas. El orador ha observado con interés los progresos ya alcanzados y el profundo deseo de mejorar los resultados de la labor de la Dependencia. También está satisfecho porque se han incluido en el informe las directrices de la Dependencia Común de Inspección para elaborar su programa de trabajo y describir los procedimientos de aplicación.

62. La delegación de Indonesia opina que los Estados Miembros a menudo no han prestado suficiente atención a los informes y las recomendaciones de la Dependencia en los órganos legislativos de las Naciones Unidas y en los órganos ejecutivos de los organismos especializados. El orador espera que la Asamblea General, en su período de sesiones en curso, tenga una actitud más favorable. Es especialmente importante que se aplique estrictamente el párrafo 6 de la resolución 42/218 de la Asamblea General para evitar la duplicación de los trabajos. Además, el informe anual de la Dependencia no debería sobrepasar las 32 páginas, incluidos los anexos.

63. Teniendo en cuenta las medidas positivas que ha tomado la Dependencia, la Asamblea General debería reaccionar positivamente, debatiendo a fondo el informe y aprobando las decisiones pertinentes en nombre de la comunidad internacional. La delegación de Indonesia opina que la Dependencia Común de Inspección aún es necesaria y no se debería restringir drásticamente su personal. En cambio, se deben dar los suficientes recursos a la Dependencia para que pueda cumplir con sus objetivos.

64. El Sr. GARRIDO (Filipinas) dice que, con el transcurso de los años, los informes de la Dependencia Común de Inspección no han tenido la calidad ni han producido los efectos que la Asamblea General puede haber deseado. El orador opina que teniendo en cuenta las dificultades financieras de la Organización, las recomendaciones y los informes de la Dependencia deberían procurar realizar ahorros. Observa que sólo hay un tema de este tipo en el programa de trabajo de 1989 y opina que la Dependencia debe centrarse más en las medidas de ahorro. También considera que las directrices de la Dependencia deben incluir plazos para concluir los estudios. Al imponer fechas límites, la Dependencia podría abordar un número mayor de temas.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.